

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 015 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 13 ENE. 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 040-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 08 de enero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal La Collpa, de la localidad La Collpa, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región de Cajamarca";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2013-AG-PSI/JU MASCHÓN, entre la Junta de Usuarios del Río Maschón, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal La Collpa, de la localidad La Collpa, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región de Cajamarca"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, la Junta de Usuarios del Río Maschón, a través del Supervisor de Obra Ingeniero César Alvitez Alvitez, ha presentado el Oficio N° 024-2013-SO/CAA, de fecha 24 de diciembre de 2013, mediante el cual informa que el Residente de Obra en el asiento N° 165 del Cuaderno de Obra, de fecha 21 de diciembre de 2013, ha comunicado la terminación de la obra; otorgando su conformidad el Supervisor de Obra y solicitando la recepción de la Obra;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal La Collpa, de la localidad La Collpa, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región de Cajamarca", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.8 y 5.16 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 002-2012-AG-PSI-Obras Comunitarias, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal La Collpa, de la localidad La Collpa, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región de Cajamarca", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ <b>Ing. Ciro Salazar Montaña</b><br>Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo               | Presidente |
| ➤ <b>Ing. Alberto Ríos Garro</b><br>Ingeniero Especialista de la Oficina de Estudios y Proyectos | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. César Alvitez Alvitez</b><br>Supervisor de Obra  | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 015 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Río Mashcón, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO